

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 06 DIC. 1999

VISTO la nota de los Legisladores; Ignacio FIGUEROA; Juan ROMANO; Juan BOGADO, Rosa D'ANGELO y Enrique PACHECO ;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan convocar a una Sesión Especial, para el día 09 de Diciembre de 1999, a las 15:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara y el Artículo 97 de la Constitución Provincial a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto N° 276 Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 1947/99.
- Asunto N° 277 Proyecto de Declaración rechazando la actitud del P.E.P., que al dictar el Decreto N° 1947/99 excede sus facultades constitucionales y legales.
- Asunto N° 278 Proyecto de Ley s/ Intangibilidad y Estabilidad del Empleado Público

Que debe dictarse la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por los Legisladores mencionado anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONVOCAR a Sesión Especial para el día 09 de Diciembre de 1999, a las 15:00 horas, según lo solicitado por los Legisladores, Ignacio FIGUEROA; Juan ROMANO; Juan BOGADO, Rosa D'ANGELO y Enrique PACHECO y conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara y el Artículo 97 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.-La Presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.-La presente sirva de notificación fehaciente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar y Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 300 /99.-

